

Carbón

Buenos Aires, // de diciembre de 1975.-

Vistas las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la adquisición de un inmueble sito en las calles Juárez y San Martín de la ciudad de San Martín (Pcia. de Buenos Aires), para la construcción de un edificio destinado a los Juzgados Federales del asiento, y

Considerando:

Que por Resolución N° 199/68 (expte. LAC. N° 82.856/67) este Tribunal autorizó a la Dirección Administrativa y Contable a gestionar la adquisición del referido solar, por el precio que oportunamente fijara el Tribunal de Tasaciones.-

Que habiendo fijado este último, en concepto de precio por el bien, la suma de \$ 250.000,- esta Corte dictó la Resolución N° 101/70 (fotocopia de fs. 8) autorizando a la Dirección Administrativa y Contable a tramitar la compra del citado inmueble.-

Que, con posterioridad, las actuaciones fueron remitidas al Ministerio de Justicia de la Nación (Resolución N° 327/74, fs. 25 y 26) para finiquitar los trámites de adquisición del solar aludido.-

Que, habiendo sido desafectado el inmueble de la explotación ferroviaria (Resolución S.T. N° 490/60) y tomado intervención la Escribanía General de Gobierno de la Nación (fs. 29), este Tribunal autorizó a la Dirección Administrativa y Contable a efectuar las gestiones necesarias para lograr la transferencia del inmueble a que se refieren estos actuados (Resolución N° 469 del 4 de junio de 1975, fs. 31).-
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

Que a fs. 37, la Empresa Ferrocarriles Argentinos seña la que el Tribunal de Tasaciones fijó -confr. fs. 38- a los lotes cuya adquisición se persigue, un valor de \$ 2.616.000.- estableciendo un plazo de treinta días para que se adopte una resolución definitiva y, en su caso, formalizarse la operación a más tardar el próximo 29 de diciembre, fecha en la cual vence el plazo de mantenimiento de dicho valor.-

Que este Tribunal, estimando apto el predio de que se trata para la construcción del edificio sede de los Tribunales Federales de la ciudad de San Martín, considera procedente proseguir las actuaciones tendientes a la compra del mismo.-

Por ello y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 56, inc. 3º, apartado i) de la Ley de Contabilidad,

EL PRESIDENTE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a adquirir -mediante contratación directa- los lotes de terreno Nros. la., lb., lc., 7 y 8 de la manzana 81, ubicados en la intersección de las calles Juárez y San Martín, de la ciudad de San Martín (Pcia. de Buenos Aires), propiedad de la Empresa Ferrocarriles Argentinos, por la suma total de PESOS: DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS (\$ 2.616.000,--).-

2º) Autorizar al señor Director General de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, Don Alberto Vásquez Millán, para que -en representación de este Tribunal- suscriba el boleto de compra-venta respectivo, debiendo abonar en ese acto la suma de PESOS:

////////////////////////////////////

SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 784.800,--) o sea del precio total de la operación, y el resto, PESOS: UN MILLON OC TOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.931.200,--), se abonará en e de firmarse la escritura traslativa de dominio, ante la Escribaní ral de Gobierno de la Nación, de conformidad con lo establecido p art. 64 de la Ley de Contabilidad de la Nación.-

3°) El importe total de la compra que se autoriza apropiará a la Cuenta 'Sobrantes de Ejercicios Anteriores'.-

4°) Regístrese y pase a la Dirección Administrati Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos. Dése int ción al Registro de Inmuebles Judiciales.-

DES COPIA



SECRETARÍ DE LA NACIÓN